



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 · SALTA (R.A.)

SALTA, 9 de Agosto de 1977.-

371-77

Expte. N° 262/77

VISTO:

Estas actuaciones y la nota de Fs. 6 por la que el Departamento Sanidad hace saber que la Srta. Olga Gladys Banegas no ha tomado todavía posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que la misma por resolución N° 184-77 del 19 de Mayo último ha sido designada interinamente como Enfermera del Departamento Sanidad;

Que debido a tal situación la citada dependencia solicita se deje sin efecto dicho nombramiento, proponiendo a la vez la designación de otra enfermera para ocupar el aludido cargo,

POR ELLO; teniendo en cuenta la conformidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, como asimismo lo dispuesto por las resoluciones Nos. 597-76 y 607-76 de esta Casa, referidas al Decreto N° 386/73 y a las designaciones de personal no docente, y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :


ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Srta. Olga Gladys BANEGAS, como Enfermera del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, Clase G = Categoría X, efectuada mediante resolución N° 184-77, de fecha 19 de Mayo del corriente año, por no haber tomado posesión del cargo conforme se consigna en el exordio.

ARTICULO 2°.- Deignar interinamente a la Sra. Elsa Yolanda LOPEZ de MANDAZA, / L.C. N° 3.280.619, en el cargo de Enfermera del Departamento Sanidad de la Secretaría de Bienestar Universitario, Clase G = Categoría X, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor y a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones.

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que el nombramiento efectuado precedentemente está condicionado al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril de 1976.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



  
C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR